

Intervención de la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presidente:

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venía, diputado Presidente.

El presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, hoy me permito intervenir ante esta Honorable Asamblea a nombre y representación de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de

Hacienda, para presentar la justificación de la Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Como todos sabemos, los municipios son la base más cercana del gobierno para la ciudadanía son quienes están al frente de los servicios públicos, del mantenimiento de infraestructura, de la seguridad y del bienestar de la población.

Por ello, garantizar que cuenten con recursos suficientes no es sólo una necesidad administrativa, es un compromiso con la calidad de vida de todos los guerrerenses. El Poder Ejecutivo del Estado, en un ejercicio de visión municipalista, ha presentado esta ley de ingresos con el objetivo de proporcionar a los 85 ayuntamientos un marco jurídico sólido que les permita obtener los recursos necesarios para su operación. Esto incluye la recaudación de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y contribuciones de mejoras.

Pero no sólo eso, también se complementa con recursos adicionales provenientes de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal celebrados entre el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y los Municipios. Contar con finanzas públicas sanas es fundamental. Un municipio con ingresos bien planificados y administrados pueden responder de manera eficiente a las demandas de sus habitantes, mejorar la infraestructura urbana y rural, garantizar la seguridad y fortalecer la educación y la salud y ofrecer servicios de calidad a todos.

La Ley de Ingresos que hoy analizamos es una herramienta clave para lograr ese objetivo, porque no se trata únicamente de recaudar, sino de administrar de manera responsable, justa y equitativa. La política fiscal que respalda esta iniciativa sigue un principio fundamental de equidad y responsabilidad. No sólo crea nuevos gravámenes, no se aumentan las tasas existentes y no se eliminan los beneficios fiscales vigentes.

Al contrario, lo que se busca es mejorar la eficiencia en la recaudación, modernizar los procesos tributarios y fortalecer la fiscalización para que los ingresos lleguen de manera justa y proporcional, sin afectar la economía de los contribuyentes. La Comisión de Hacienda, en cumplimiento de sus funciones, realizó un análisis completo de cada rubro de ingresos, impuestos, derechos, aprovechamiento, participaciones estatales y federales y los ingresos derivados de los servicios municipales. Cada monto fue evaluado con base en criterios técnicos y realistas, asegurando que los municipios puedan proyectar sus recursos con certeza y con responsabilidad.

Este trabajo garantiza que la recaudación sea eficiente, transparente y respetuosa de la capacidad contributaria de los ciudadanos, los propósitos fundamentales de esta ley son claros. Primero, reafirmar las fuentes internas de crecimiento de los municipios, garantizando que dependan de recursos propios confiables y sostenibles.

Segundo, fortalecer el marco de competencia tributaria, asegurando que cada municipio pueda gestionar sus ingresos de manera ordenada y con seguridad jurídica. Y, en tercero, consolidar y fortalecer la fiscalización, recuperando los créditos fiscales y accesorios que por ley corresponden a los ayuntamientos, siempre con respeto a los principios de legalidad, de equidad, proporcionalidad y transparencia. En síntesis, diputado o presidente, la ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, refleja un compromiso sólido con la responsabilidad fiscal, la transparencia y el fortalecimiento municipal.

Permite que los ochenta y cinco ayuntamientos cuenten con los recursos necesarios para atender a la población, planear proyectos de desarrollo y garantizar servicios públicos de calidad, sin generar cargas adicionales para los ciudadanos.

Por estas razones y reconociendo el esfuerzo técnico y responsable de la

Comisión de Hacienda, solicito respetuosamente a esta honorable asamblea el voto a favor de la Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, en beneficio de la eficiencia, la equidad y la correcta administración de los recursos públicos.

Es cuanto, diputado Presidente.